OTROSI No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 273-21, CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA

Entre los suscritos, **ALEJANDRO FELIX LINERO DE CAMBIL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.230.946 expedida en Barranquilla, en su calidad de Director Ejecutivo, designado en sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el 27 de septiembre de 2018, según consta en acta 141, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 830.079.479-5, y, por la otra, **YOHN WILMER CAMPO FLOR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.325.726, expedida en Cajibío, Cauca, en su condición de Alcalde, conforme al Acta del 13 de diciembre de 2019 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío, Cauca y atendiendo lo previsto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien está facultado legalmente para representar para todos los efectos del convenio suscrito con **EL MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA**, con NIT No. 891.500.864-5, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 273-21**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 18 de mayo de 2021 se suscribió el convenio interadministrativo No. 273-21, entre Computadores para Educar y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO-CAUCA, cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación y ejecución del proyecto integral denominado "Entornos Digitales Educativos para EL MUNICIPIO* DE CAJIBIO - CAUCA, *enmarcado en el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales*".

2) Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entidad territorial inició el trámite respectivo para realizar el desembolso de los recursos correspondientes a su aporte y que ascienden a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE M/CTE ($36.322.684,80).**

3) Que mediante justificación de fecha 29 de julio de 2021 la supervisión del convenio solicitó modificar el alcance de los componentes del proyecto, concretamente lo relativo a los laboratorios STEM, con fundamento en que durante la etapa de costeo del convenio el costo unitario proyectado para los portátiles se estableció en $1.299.505,34 y junto con el costo de los demás componentes del proyecto integral, se determinó el costo final total del convenio suscrito entre la entidad y Computadores para Educar. No obstante, el proceso de compra de los equipos portátiles en el mes de marzo de 2021 permitió obtener un ahorro aproximado del 28% sobre el valor comercial de equipo, por lo cual el costo final del equipo en el marco del proyecto fue de $919.329,10. En virtud de lo anterior la diferencia entre el costo inicial del portátil y el costo final del mismo, será compensada con la entrega de una mayor cantidad de laboratorios de nuevas tecnologías a la entidad territorial.

4) Con base en lo expuesto, las partes acuerdan:

Carrera 11 # 71-73, Edificio Davivienda. Piso 10
Centro de Contacto: 01-8000-9199273 / (57)(1)3137777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231- bogotá, D.C-Colombia

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el alcance del componente LABORATORIO STEM del proyecto, contenido en la consideración No. 14 del Convenio, el cual quedará de la siguiente manera:

COMPONENTES PROYECTO INTEGRAL	
Elementos	Cantidad
(…)	
Laboratorio STEM	2
(…)	

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo no modificado expresamente por el presente Otrosí, el clausulado del convenio interadministrativo No. 273-21, se mantiene en su integridad.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los

Proyectó: Tatiana Carolina Solano G - Profesional Oficina de Contratación

Revisó: José Camilo Juvinao Navarro- Jefe Oficina de Contratación
Natalia Ángel Vásquez- Asesora de la Dirección Ejecutiva

Aprobó: Víctor Manuel Armella Velásquez- Secretario General
Alejandro Félix Linero De Cambil- Director Ejecutivo

Carrera 11 # 71-73, Edificio Davivienda. Piso 10
Centro de Contacto: 01-8000-9199273 / (57)(1)3137777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231- bogotá, D.C-Colombia